



Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia -Provincia del Chubut

Número Interno: 6836

Ordenanza N° 12.335/16

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: DECLARAR en la ciudad de Comodoro Rivadavia, la EMERGENCIA de ZONOSIS PARASITARIA.-


Artículo 2º: La Autoridad de Aplicación será la Secretaria de Gobierno a través del área de la Subsecretaria de Fiscalización.-

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DECIMOCTAVA REUNIÓN, DECIMOCUARTA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

C.D


Paula Lorenzo
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante


Maximiliano Sampaoli
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia -Provincia del Chubut

Número Interno: 6836
Ordenanza N° 12.335/16

ANEXO

FUNDAMENTOS

De acuerdo a los estudios llevados a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en los Espacios Públicos, Espacios Verdes y distintas zonas urbanas de la ciudad, los cuales demuestran un alto grado de concentración de parásitos de diferentes tipos, entre los cuales se lograron detectar específicamente los parásitos y bacterias de tipo"

- **Parásitos Echinococcus granulosus**, que producen la enfermedad de Hidatidosis.
- **Parásitos Leptospira interrogans**, que produce la enfermedad Leptopirisis los cuales producen problemas renales.
- **Bacteria Brucelas** que produce la enfermedad Brucelosis, que afectan de forma directa al aparato reproductor masculino.
- **Parásito Toxocara Canis**, los cuales afectan gravemente las vías respiratorias y los órganos que componen el sentido de la vista, a tal punto de provocar la ceguera.

Por todo ello es necesario, poder establecer programas de acción directa con la necesidad de encontrar una solución conjunta para combatir la enfermedad producida por parásitos que han proliferado en la zona urbana de la ciudad a raíz del incremento de la población canina y el desecho de vísceras de distintas industrias que aumentan más aún la situación de vulnerabilidad del ser humanos.-


Paula Lorenzo
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante


Maximiliano Sampaoli
Vice-Presidente 1°
Concejo Deliberante



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESOLUCION N° 258116

Comodoro Rivadavia, *04 de Octubre* de 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N°12.335/16 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la cual se dispone **DECLARAR** en la ciudad de Comodoro Rivadavia, la **EMERGENCIA** de **ZONOSIS PARASITARIA**.-

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96° inc.2 de la Carta Orgánica Municipal.-

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

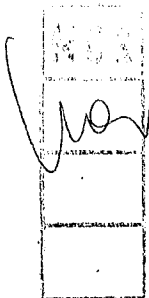
RESUELVE:

Artículo 1°.- PROMULGAR la Ordenanza N° 12.335/16.-

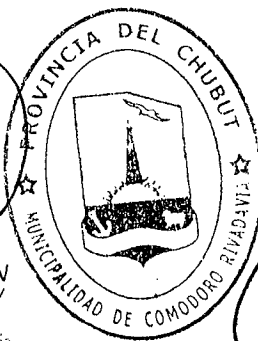
Artículo 2°.- REFRENDARA la presente Resolución el Secretario de Gobierno y Función Pública.-

Artículo 3°.- REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las distintas áreas municipales de las Secretarías Municipales y Cumplido, **ARCHIVASE**.-

~~María A. Gutiérrez
SECRETARÍA
Profesional Adjuvante de
ASESORÍA LETRADA~~



[Signature]
Dr. MAXIMO NAUMANN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
FUNCIÓN PÚBLICA
Municipalidad de Comodoro Rivadavia



[Signature]
CARLOS ALBERTO LINARES
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia